



Jocotitlán
NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021



L.C. ELEAZAR VALENTE MONROY SÁNCHEZ
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE JOCOTITLÁN
P R E S E N T E

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V artículo Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **arqueo al ingreso y/o efectivo y fondo fijo de caja**, practicado en fecha 05 de Noviembre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

1589

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación según folios U41746 al U41747 que acumulan una cantidad de \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), así como un CFDI No. DJ-1423 Correspondiente a la Participación Municipal del mes de Noviembre por la cantidad de \$ 2,146,800.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mismos que acumulan una cantidad de \$2,146,890.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) según reporte de ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando así que estos fueron sumados, revisados, y cotejados por este órgano de control en presencia del **C. CÉSAR BECERRIL CRUZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes de ingresos que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda al PRESIDENTE(A) DIRECTOR(A) TESORERO o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y sus numerales de referencia

VERBUICA NAVA JUEZ



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx



Recibi oficio original
César Becerril
19-11-2021



Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2019-2021; al tiempo que fue exhibido con Cheque No.447 BBVA Bancomer Toluca, cuenta 00112689332 de fecha 28 de Octubre de 2021 con su póliza correspondiente por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), exhibiendo así en el momento de la ejecución de dicho arqueo efectivo por: 15 VILLETES DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Importando la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) justificando así dicho importe o valor total del Fondo Fijo de Caja, efectivo y cheque en comento que fueron devueltos y entregados personalmente al **L.C. ELEAZAR VALENTE MONROY SÁNCHEZ**, responsable del **FONDO FIJO DE CAJA** del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal no precisa ni prevé observación o aclaración alguna.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

C.C.P. LIC. ARMANDO SANCHEZ MENDOZA - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JALISCO, MEX.
2019-2021

MTRA. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUER CRUZ. - PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN

ING. MAYRA MATEOS MANJARREZ. - DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN

ARCHIVO



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.